

**RESOLUCIÓN No 206**  
(Diciembre 15 de 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 022 DE 2017.**

**PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE SUMINISTRO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA ELÉCTRICO EN LA NUEVA SEDE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA, DE MANERA INTEGRAL.**

La Personera Municipal de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, el decreto 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que la Personería Municipal de Armenia, requiere contratar "LAS OBRAS DE SUMINISTRO, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VOZ, DATOS Y SISTEMA ELÉCTRICO EN LA NUEVA SEDE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA, DE MANERA INTEGRAL".

Que por lo anterior, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 292 del 12 de Diciembre de 2017 y se inició el proceso de selección de mínima cuantía establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en la página virtual del SECOP y de la Personería Municipal se publicó la Invitación Pública No 022 de 2017, el día 14 de Diciembre de 2017.

Que el día Quince (15) de Diciembre del presente año, a las 4:00 p.m., vence el plazo para recibir las ofertas.

Que se hace necesario designar un comité para la Evaluación de las propuestas de la invitación Pública 022 de 2017 y efectuó la verificación de los requisitos habilitantes.

Que por lo anteriormente considerado, la Personera Municipal de Armenia

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Designese como comité evaluador de las ofertas dentro del proceso de invitación Pública No 022 de 2017 cuyo objeto es, "contratar las obras de suministro, adecuación e instalación de sistema de voz, datos y sistema eléctrico en la nueva sede de la personería municipal de armenia, de manera integral" a las siguientes personas:

- ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA, Directora Financiera
- SILVIA HOYOS RODRÍGUEZ, Secretaria Ejecutiva.

**ARTICULO 2º:** El comité tendrá a cargo las funciones de evaluación de las propuestas que se alleguen a la Entidad y la verificación de requisitos habilitantes dentro del proceso de invitación Pública No 022 de 2017, según lo establecido para tal fin en la normatividad vigente.

**ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir del 15 de Diciembre de 2017.

**COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE**

  
**JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO**  
Personera Municipal

Proyecto y elaboro, ALCV, Dirección Financiera.